



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
RR-61/2025

**RECURRENTE:**  
JOSÉ LARA GARCÍA, CANDIDATO A JUEZ  
LABORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE  
TECATE, BAJA CALIFORNIA

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA Y OTRAS

**TERCERO INTERESADO:**  
SANTIAGO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, CANDIDATO  
A JUEZ LABORAL DEL PARTIDO JUDICIAL  
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, veinticinco de junio de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.**

Vistas las cuentas que anteceden, se advierte que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa, por una parte, la recepción de los oficios IEEBC/CGE/1762/2025 y IEEBC/CGE/1792/2025 signados por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante los cuales, en cumplimiento al proveído de diecinueve de junio, remite informe circunstanciado, las cédulas de razón de fijación y retiro del medio de impugnación que nos ocupa en los estrados de dicho Instituto, así como copia certificada de diversas constancias.

Por otra parte, informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/712/2025 que remite el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual, en cumplimiento al proveído de dieciocho de junio, remite copia certificada de la liga electrónica proporcionada por el Consejo Distrital 6 de dicho Instituto, la cual contiene diversas constancias relativas al expediente del cómputo distrital efectuado por el Consejo en mención.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción III, y

---

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso f), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese al presente expediente la documentación descrita en las cuentas, para que obre como legalmente corresponda.

**SEGUNDO.** Se tiene al Consejo Distrital 06 por conducto del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del propio Instituto, dando cumplimiento a los proveídos de dieciocho y diecinueve de junio.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.**